



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2016-MPH/A

Huanta, 11 de enero de 2016

VISTO:

La Opinión legal N° 31-2015-MPH/ALE/DTDC, de fecha 04 de diciembre de 2015, el Informe N° 250-2015-MPH/SGA de fecha 15 de diciembre de 2015 y Resolución N° 30, de fecha 18 de julio de 2014, emitida por la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución del estado, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972; las municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Sentencia de Vista, Resolución N° 30, de fecha 18 de julio de 2014, la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, resuelve REVOCAR la sentencia apelada de fecha catorce de octubre de dos mil trece, mediante la cual se declara Infundada la demanda contenciosa administrativa incoada por Osmanc Alfredo De Lama Coronado, contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta. Con los demás que contiene. Así, REFORMÁNDOLA, DECLARARON FUNDADA la demanda Contenciosa Administrativo, interpuesta por Osmanc Alfredo De Lama Coronado, contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta. en consecuencia NULA la Resolución de Alcaldía N° 135-2011-MPH/A, de fecha 15 de julio de 2011, mediante el cual se resolvió declarar de oficio, la nulidad de la Resolución de gerencia Municipal N° 627-2010-MPH/GM, de fecha 12 de noviembre de 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2011-MPH/A, de fecha 15 de julio de 2011, se resuelve declarar de oficio, la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 627-2010-MPH/GM, de fecha 12 de noviembre de 2010, que declara Procedente la petición de Reconocimiento de Remuneración Transitoria para la Homologación del cargo Directivo de Director de Sistema Administrativo II (F-3) dejando sin efecto todo acto administrativo anterior.

Que, el Art. Artículo 4 de la Ley Orgánica del poder Judicial establece el carácter vinculante de las decisiones judiciales, basado en los principios de la administración de justicia, estableciendo que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

*Juntos hacemos más ...!*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 135-2011-MPH/A, de fecha 15 de julio de 2011, mediante el cual se resolvió declarar de oficio, la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 627-2010-MPH/GM, de fecha 12 de noviembre de 2010, que declara Procedente la petición de Reconocimiento de remuneración Transitoria para la Homologación del cargo Directivo de Director de Sistema Administrativo II (F-3) dejando sin efecto todo acto administrativo anterior, conforme a la Sentencia de Vista por la Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la vigencia de la Resolución de Gerencia Municipal N° 627-2010-MPH/GM, de fecha 12 de noviembre de 2010, que declara Procedente la petición de Reconocimiento de remuneración Transitoria para la Homologación del cargo Directivo de Director de Sistema Administrativo II (F-3) dejando sin efecto todo acto administrativo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a la persona de

Osman Alfredo De Lama Coronado.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias estructurales de la municipalidad con las formalidades señaladas por Ley para la implementación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 627-2010-MPH/GM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



*Osman Alfredo De Lama Coronado*  
*Recibido*  
*14/01/2016*